



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 648 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 30 JUN 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 0675, SIAF N°05680, de fecha 24 de abril de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Resolución Directoral Administrativa N° 2358-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 17 de noviembre de 2025. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 12-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 04 de marzo del 2026, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 261-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de marzo de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 315-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de marzo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 100-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de marzo de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 282-2026-GRJ/GRI/SGO de fecha 27 de marzo de 2026, remitido por la Arq. Beatriz M. Carrión Huamán, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 338-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de junio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°28417, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº	10728385
EXP. Nº	6940070



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 0675, SIAF N°05680, de fecha 24 de abril de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **HUAMANI HUAMANLAZO YOLANDA MARIA**, por la adquisición de **CABLES Y ACCESORIOS PARA LA IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A, BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"**, por el monto de S/. 8,197.00 Soles.

Contando con la Resolución Directoral Administrativa N° 2358-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 17 de noviembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administracion y Finanzas del Gobierno Regional Junín, mediante el cual resuelve en el Artículo Primero.- **RECONOCER** la deuda y autorizar el pago a favor de **HUAMANI HUAMANLAZO YOLANDA MARIA**, por la adquisición de **CABLES Y ACCESORIOS PARA LA IOARR_ "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS: EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31ª BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2610647, de conformidad a la Orden de Compra N° 675 SIAF 5680, único entregable, por el monto de S/. 8,197.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 12-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 04 de marzo del 2026, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **HUAMANI HUAMANLAZO YOLANDA MARIA**, por la adquisición de **CABLES Y ACCESORIOS PARA LA IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A, BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 0675, SIAF N°05680, único pago, por el monto de S/. 8,197.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 261-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de marzo de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **HUAMANI HUAMANLAZO YOLANDA MARIA**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/. 8,197.00 Soles, de la adquisición de **CABLES Y ACCESORIOS PARA LA IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A, BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria,





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



según los términos de referencia establecidos en la Orden de Compra N° 0675 SIAF N° 05680.

Contando con el Informe Presupuestal N° 315-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de marzo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **HUAMANI HUAMANLAZO YOLANDA MARIA**, por el importe de S/. 8,197.00 Soles, por la adquisición de **CABLES Y ACCESORIOS PARA LA IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A, BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"**, con CUI N° 2610647, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 919, Meta 672 especifica 2.6.2.3.2.5, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 8,197.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 100-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de marzo de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OPINA** que, **RESULTA PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda correspondiente al único entregable conforme a la Orden de Compra N° 0675 SIAF N° 05680, por la adquisición de **CABLES Y ACCESORIOS PARA LA IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A, BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"**, con CUI N° 2610647 por el monto de S/. 8,197.00 Soles, a favor del contratista **HUAMANI HUAMANLAZO YOLANDA MARIA**, de conformidad a los requisitos señalados en el numeral 6.2 del trámite y contenido del expediente de reconocimiento de deuda, de la Directiva Gerencial N° 001-2025/GRJ/GGR,

Contando con el Reporte N° 282-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 27 de marzo de 2026, remitido por la Arq. Beatriz M. Carrión Huamán, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **HUAMANI HUAMANLAZO YOLANDA MARIA**, por la adquisición de **CABLES Y ACCESORIOS PARA LA IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A, BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"**, CUI N° 2610647, de conformidad a la Orden de Compra N° 0675, SIAF N°05680, único pago, por el monto de S/. 8,197.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 338-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de junio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 675, SIAF N°5680, por la adquisición de **CABLES Y ACCESORIOS PARA LA IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A, BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"** CUI N° 2610647, de conformidad a la Orden de Compra N° 0675, SIAF N°05680, único pago, por el monto de S/. 8,197.00 Soles, de cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **HUAMANI HUAMANLAZO YOLANDA MARIA**, con RUC N°10198637373, cumplió con entregar el bien conforme a la O/C N° 675, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 672, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/. 8,197.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°919.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **HUAMANI HUAMANLAZO YOLANDA MARIA**, por la adquisición de **CABLES Y ACCESORIOS PARA LA IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A, BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"** CUI N° 2610647, de conformidad a la Orden de Compra N° 675 SIAF N° 5680, único entregable, por el monto de S/. 8,197.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la **Resolución** **Directoral Administrativa N° 2358-2025-GR-JUNIN/ORAF**, de fecha 17 de noviembre de 2025.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **HUAMANI HUAMANLAZO YOLANDA MARIA**, por la adquisición de **CABLES Y ACCESORIOS PARA LA IOARR: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A, BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"** CUI N° **2610647**, de conformidad a la Orden de Compra N° 675 SIAF N° 5680, único entregable, por el monto de S/. 8,197.00 (Ocho Mil Ciento Noventa y Siete con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 0858
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.5
MONTO	: S/ 8,197.00 Soles
CCP. NOTA N° 919	

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 9 JUN 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)